PAC N°: 302.118

NOTA ACLARATORIA N° 03

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA TERAPIAS INTENSIVAS DEL MSP Y BS" – AD REFERENDUM –** LAS SIGUIENTES RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS:

1. CONSULTA

Sección III. Suministros Requeridos - Ítem 03 – OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL
En las Especificaciones Técnicas solicitan una gran cantidad de accesorios, lo que implicaría un alto costo del bien a ser ofertado y que no se compadece del precio referencial.
Por lo brevemente expuesto, solicitamos a la convocante reducir las cantidades de accesorios de la siguiente manera.
2 (dos) Sensor de Saturación de oxigeno tamaño adulto;
2 (dos) Sensor de Saturación de oxigeno tamaño pediátrico;
2 (dos) Sensor de Saturación de oxigeno tamaño neonatal;
1 (un) Cargado de batería;
1 (un) Cable de Alimentación eléctrica 220V 50Hz;

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

2. CONSULTA

Sección III. Suministros Requeridos - Ítem 03 – OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL
En las Especificaciones Técnicas solicitan: *"Garantía escrita de 2 años como mínimo, con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los respuestos y/o materiales necesarios, a partir de la Instalación y funcionamiento en la Institución".*
Solicitamos a la convocante reducir el periodo de garantía escrita a 1 (un) año, debido a que son productos de baja complejidad.-

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

3. CONSULTA

Sección III
2. Plan de Entrega de Bienes
Considerando la gran cantidad de bienes solicitados y que éstos deberán ser importados del extranjero, rogamos a la Convocante EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA a: "un plazo no mayor a 90 días, a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por el Administrador del Contrato".

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

4. CONSULTA

Sección III

2. Plan de Entrega de Bienes

En una parte de este numeral se describe lo siguiente:

"La empresa deberá trasladar e instalar los equipos adjudicados (sin costo para el MSPyBS), instalándolos y dejándolos en funcionamiento en las dependencias sanitarias del MSPyBS según corresponda o como lo indique la Dirección Biomédica, luego de su recepción, inspección y prueba en el Departamento de ingeniería Clínica (Avda. Venezuela N° 1492 al lado del INERAM).-

Solicitamos a la Convocante que se designe como único lugar de entrega el **Depósito de la Dirección Biomédica** (Avda. Venezuela N° 1492). Solicitamos esto, debido a que diariamente recurren, al **Depósito de la Dirección Biomédica**, personales de las distintas dependencias sanitarias para retirar bienes, lo que puede ser aprovechado para retirar los bienes adjudicados; de esta forma se agilizaría bastante la distribución de los estos bienes a las distintas dependencias del MSPyBS.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.
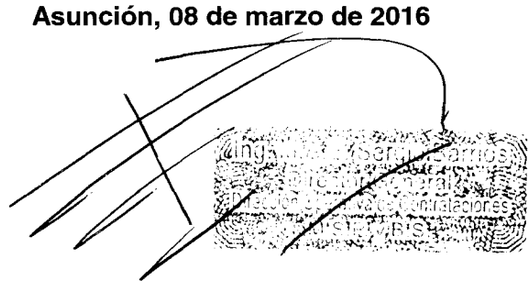
Asunción, 08 de marzo de 2016